



Con respecto al cumplimiento de las obligaciones de la JICOSUR, como organismo Público Descentralizado Intermunicipal, establecidas en el Artículo 8 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en el Artículo 8 Fracción VI, Inciso e), es pertinente informarle que:

De acuerdo con el convenio de creación de fecha de 24 de mayo 2013 de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, en su cláusula Tercera Establece que: la JICOSUR dará apoyo técnico a los Municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo en las facultades que tienen los municipios en las Leyes Federales y Estatales.

Por tal motivo, no se cuenta con la información correspondiente debido a que esta institución, no elabora ni aplica Políticas Públicas.